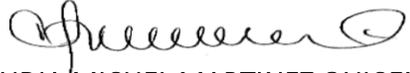


Auto Sustanciación No. 994
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Radicado: 2021-00432
Demandante: DIANA MARÍA CARDOZO GAVIRIA
Demandado: JORGE ELIECER CARDOZO CÁRDENAS

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 26 de diciembre de 2022. Se deja constancia que el día 23 de diciembre de 2022 se recibe al correo institucional del Despacho SOPORTES CONTABLES aportados por el apoderado de la parte demandante y solicitados por el Despacho mediante audiencia celebrada el día 21 de diciembre de 2022. A Despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 27 de diciembre de 2022

Conforme con la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento los soportes contables solicitados por el Despacho en audiencia del 21 de diciembre de 2022 y aportados por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 199 del 28 de diciembre de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ (____) de _____
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: 02pfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.